

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2891**

TALCA, **30 JUL 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 1696 del 27.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 26.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Hualañé	Oscar Guillermo Alvarado Cofré	14425505-4	REVAL Ltda	380	80	460
2	Hualañé	Víctor Alejandro Cabello Garrido	12727023-6	REVAL Ltda	380	80	460
3	Hualañé	Claudia Cristina Castro Canales	12481444-8	REVAL Ltda	380	60	440
4	Hualañé	Natalia Jesús Cea Flores	6738618-3	REVAL Ltda	380	80	460
5	Hualañé	Lorena del Pilar González Campos	11998584-6	REVAL Ltda	380	80	460
6	Hualañé	María Andrea Jaña Orrego	3481646-8	REVAL Ltda	380	80	460
7	Hualañé	María Patricia Moreno Quezada	9327371-0	REVAL Ltda	380	80	460
8	Hualañé	Elba Clementina Poblete Poblete	8839256-6	REVAL Ltda	380	80	460
9	Hualañé	Geronimo Humberto Ramirez Bravo	3410080-2	Sergio Reyes Valdivia	380	60	440



10	Hualañé	Elva Rosa Reyes Díaz	6170102-8	REVAL Ltda	380	60	440
11	Hualañé	Tristán del Carmen Valderrama Labra	6838559-8	REVAL Ltda	380	80	460
12	Hualañé	Marcelina del Carmen Valderrama Vargas	4159742-9	Sergio Reyes Valdivia	380	60	440
13	Hualañé	Miguel Luis Valenzuela Díaz	5300346-K	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5.900 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **195 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



COPIA KPB/ VASM/etp
DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Hualañé
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes